



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/33
3 de Mayo de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: MOZAMBIQUE

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tramos tercero y cuarto) ONUDI y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Mozambique

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	66ª	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES PRESENTADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2017	5,03 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DEL PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2017	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total de los sectores
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					5,01				5,01

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
2009 - 2010 baseline:	8,69	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	8,69
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3,04	Restante:	5,65

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2019	2020	Total
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,54		0,54
	Financiación (\$ EUA)	81.750		81.750
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,44	0,22	0,66
	Financiación (\$ EUA)	67.800	33.900	101.700

VI) DATOS DEL PROYECTO*			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	8,69	8,69	7,82	7,82	7,82	7,82	7,82	5,65	n/a	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	8,69	8,69	7,82	7,82	7,82	7,82	7,82	5,65	n/a	
Financiación convenida (\$EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	40.000	0	35.000	0	37.500	0	30.000	0	30.000	172.500	
		Gastos de apoyo	5.200	0	4.550	0	4.875	0	3.900	0	3.900	22.425	
	ONUUDI	Costo del proyecto	75.000	0	0	0	85.000	0	0	0	0	0	160.000
		Gastos de apoyo	6.750	0	0	0	7.650	0	0	0	0	0	14.400
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	115.000	0	35.000	0	122.500	0	30.000	0	30.000	332.500	
		Gastos de apoyo	11.950	0	4.550	0	12.525	0	3.900	0	3.900	36.825	
Financiación total solicitada para su aprobación en la reunión en curso (\$EUA)		Costo del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	152.500**	0	152.500	
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	16.425**	0	16.425	

*Según el acuerdo revisado que se aprobará en la reunión en curso.

** Abarca los tramos tercero y cuarto que debieron presentarse en 2016 y 2018 respectivamente.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En su 73ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó la solicitud para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mozambique¹, y observe que el Gobierno había solicitado a la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que revisara los datos sobre el consumo de HCFC correspondientes a 2009 de 4,30 a 8,68 toneladas PAO, lo que daría por resultado el cambio en el nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento y en el punto de partida para la reducción acumulada sostenida del consumo de HCFC. Posteriormente, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, aprobó el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC a condición de que las Partes aprobaran en su 26ª Reunión el cambio en el consumo de HCFC para 2009; e hizo notar que el punto de partida revisado sería de 8,69 toneladas PAO, calculado a partir de los datos revisados sobre el consumo de 8,68 toneladas PAO para 2009 y 8,7 toneladas PAO para 2010 notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal y que el nivel de financiación revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC sería de 332.500 \$EUA, en consonancia con la decisión 60/44 f) xii); y pidió a la Secretaría que actualizara el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, sobre la base del nivel de referencia de HCFC establecido para el cumplimiento, y lo presentara junto con la solicitud de financiación para el tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC, si las Partes aprobaban el cambio en el consumo de HCFC correspondiente a 2009 en su 26ª Reunión².

2. En su 26ª Reunión, las Partes aprobaron la solicitud del Gobierno de Mozambique de que se revisaran los datos de referencia de los HCFC para 2009³.

3. En nombre del Gobierno de Mozambique, el PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación de los tramos tercero y cuarto de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, a un costo total de 168.925 \$EUA, desglosado en 67.500 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 8.775 \$EUA para el PNUMA, y 85.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 7.650 \$EUA para la ONUDI⁴. La documentación incluye un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período comprendido entre 2013 y 2018, y el plan de ejecución de los tramos para 2019 y 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

4. El Gobierno de Mozambique notificó un consumo de 5,03 toneladas PAO de HCFC en 2017, que es un 42% inferior al nivel de referencia para los HCFC a los efectos del cumplimiento. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en 2014-2018.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Mozambique (datos de 2014-2018 presentados con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018*	Nivel de referencia
Toneladas métricas	130,00	130,00	128,00	91,00	73,0	158,00
Toneladas PAO	7,15	7,15	7,04	5,03	4,02	8,69

*Datos extraídos del informe de verificación del consumo de HCFC.

5. Mozambique ha logrado avances en la eliminación de los HCFC, que se utilizan mayormente en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Cabe atribuir la significativa disminución del consumo desde 2016 a la imposición del sistema de concesión de licencias y de cupos, la capacitación de oficiales de aduanas y de técnicos en refrigeración, y a las campañas de sensibilización del

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/44

² Decisión 73/61

³ Decisión XXVI/14

⁴ Según la carta de fecha 21 de marzo de 2019 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Mozambique.

público, todo lo cual no solo redujo las importaciones de HCFC, sino que hizo aumentar también la aceptación de tecnologías alternativas de bajo PCA.

Informe sobre la ejecución del programa de país

6. El Gobierno de Mozambique comunicó datos sectoriales sobre el consumo de HCFC en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2017, que concuerdan con los datos comunicados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. Previsiblemente a fines de abril de 2019 se reciban los datos del programa de país correspondientes a 2018.

Informe de verificación

7. El informe de verificación abarcó el período comprendido entre 2013 y 2018. En él quedó confirmado que el Gobierno de Mozambique estaba aplicando efectivamente su sistema de concesión de licencias y de cupos y que el consumo verificado de HCFC-22 correspondiente a 2018 era de 4,02 toneladas PAO, cerca de un 54% inferior al nivel de referencia de los HCFC para el cumplimiento. En la verificación se destacaron algunos problemas, como la necesidad de mejorar la planificación y las comunicaciones al reasignar oficiales de aduanas y encargados de cumplir la ley con experiencia para limitar las interrupciones de las actividades de ejecución; fortalecer la interacción y la transparencia de la dependencia nacional del ozono con los importadores de SAO; y alentar a las empresas que prestan servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado a que usen las plantas de recuperación para recuperar refrigerantes.

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

8. La dependencia nacional del ozono se encarga de autorizar los cupos anuales, emitir los permisos y llevar un registro de los importadores que cuentan con licencias. El Departamento de Aduanas, que forma parte del Ministerio de Finanzas, y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, trabajan en estrecha colaboración con la dependencia nacional del ozono en la aplicación del sistema de cupos y de concesión de licencias, que ha estado vigente desde el 1 de enero de 2013. Se ha impartido capacitación a oficiales de aduanas y otros encargados de hacer cumplir la ley en la detección y clasificación de las SAO, y en la supervisión y presentación de informes a la dependencia sobre las importaciones anuales.

9. El Ministerio de Recursos Minerales y Energía, que es miembro del Comité Directivo del Protocolo de Montreal, se encarga de normar la eficiencia energética y formular políticas, y pone de relieve estas cuestiones en las reuniones del Comité.

10. En el reglamento revisado se dispone la prohibición de importar equipos que usen HCFC a partir del 1 de enero de 2020. En estos momentos, la dependencia nacional del ozono está negociando con el Ministerio de Finanzas, que tiene a su cargo las adquisiciones y con el departamento de aduanas, para eliminar los aranceles de importación de las tecnologías alternativas de bajo PCA e incrementar aplicables a los HCFC.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

11. Se llevaron a cabo las actividades principales que se indican a continuación:

- a) Capacitación y creación de capacidad: 223 oficiales de aduanas, 15 inspectores del medio ambiente, 30 inspectores de la actividad económica, 52 jefes administrativos y de finanzas, 85 policías municipales, 13 agentes de aduanas y otros oficiales encargados de hacer

cumplir la ley recibieron capacitación en dos sesiones sobre supervisión y aplicación de políticas y reglamentos sobre las SAO;

- b) Capacitación de técnicos en refrigeración: 345 técnicos recibieron capacitación en buenas prácticas de refrigeración, incluso en el uso de tecnologías a base de hidrocarburos, y se organizó una reunión con la asociación de refrigeración y aire acondicionado durante la cual quedó aprobado un código de conducta de los técnicos. que se aplicará, y se aprobó un plan de acción del programa de certificación; y
- c) Fortalecimiento de los centros de excelencia y suministro de equipos: se adquirieron cinco identificadores avanzados de refrigerantes, bombas de vacío, galgas calibradoras, plantas de carga de hidrocarburos, plantas de soldar, y detectores de fugas para su distribución a tres centros de excelencia (Instituto Industrial e Comercial da Matola para la región meridional, Instituto Industrial Comercial da Beira para la región central, Instituto Industrial e Comercial da Nmapula para la región septentrional), y la capacitación se centró en la manipulación de alternativas inflamables de PCA bajo o nulo en condiciones seguras.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

12. La dependencia nacional del ozono, que pertenece a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, está al frente de la realización de las actividades de eliminación de SAO en Mozambique, y coordina la realización de actividades de eliminación de SAO y supervisión del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Otras instituciones participantes en la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC son los Ministerios de Comercio, y de Recursos Minerales y Energía, la Autoridad Fiscal (Departamento de Aduanas), el Comité Nacional del Ozono, y la Asociación de Técnicos en Refrigeración.

Nivel de desembolso de los fondos

13. En abril de 2019, de los 150.000 \$EUA aprobados hasta ese momento, se habían desembolsado 135.000 \$ EUA (US \$100.000 para el PNUMA y 35.000 \$ EUA para la ONUDI), como se indica en el cuadro 2. El saldo de 15.000 \$ EUA se desembolsará entre 2019 y 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mozambique (\$ EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	40.000	40.000	35.000	35.000	75.000	75.000
ONUDI	75.000	60.000	0	0	75.000	60.000
Total	115.000	100.000	35.000	35.000	150.000	135.000
Tasa de desembolso (%)	87		100		90	

Plan de ejecución de los tramos tercero y cuarto del plan de gestión de eliminación de los HCFC

14. Entre julio de 2019 y diciembre de 2020 se llevarán a cabo las actividades siguientes:
- a) Capacitación de 200 oficiales de aduanas y 100 inspectores del medio ambiente en cinco cursillos prácticos sobre supervisión y aplicación de políticas y reglamentos sobre las SAO, y fortalecimiento de las escuelas regionales de capacitación en asuntos aduanales mediante la distribución de materiales de capacitación (PNUMA) (25.000 \$EUA);
 - b) Capacitación de 280 técnicos en refrigeración en seis cursillos prácticos sobre tecnologías a base de hidrocarburos y manipulación de refrigerantes en condiciones seguras, y

dotación de juegos de herramientas básicos para la aplicación de buenas prácticas en la prestación de servicios; y apoyo a la asociación de refrigeración y aire acondicionado mediante la organización de tres reuniones de la asociación (PNUMA) (US \$32.500);

- c) Fortalecimiento de los centros de excelencia regionales proporcionándoles equipo para la recuperación y reutilización de refrigerantes; aplicación de un programa de incentivos para los usuarios finales de equipos de refrigeración comercial e industrial a fin de sustituir unas 100 unidades comerciales autocontenidas que usan HCFC-22 con equipos de gran eficiencia energética y PCA bajo o nulo que no usan SAO; y elaboración de un programa amplio para la reducción de las emisiones de HCFC y carbono en el sector de refrigeración y aire acondicionado (ONUDI) (85.000 \$EUA y fondos remanentes del tramo anterior); y
- d) Supervisión de la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PNUMA) (10.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

15. El PNUMA señaló que apoyaría a la dependencia nacional del ozono en la solución de los problemas señalados en la verificación durante la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC y por medio del Programa de Asistencia al Cumplimiento. En el plan de trabajo para los tramos tercero y cuarto se han tomado ya en consideración las recomendaciones del informe de verificación.

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

16. El Gobierno de Mozambique ha emitido cupos de importación del HCFC-22 para 2,75 toneladas PAO durante 2019 y 2,2 toneladas PAO para 2020, cifras que son inferiores a las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

17. Se ha hallado solución satisfactoria a las demoras experimentadas en la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, en particular en la adquisición y en el desembolso de fondos. La entrega de equipos previsiblemente se efectuará a fines de mayo de 2019, y se acelerará el componente de inversiones del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Con relación al programa de incentivos para los usuarios finales de equipos de refrigeración comercial e industrial, el PNUMA señaló que el programa abarcaría los costos incrementales de sustituir las unidades comerciales autocontenidas que usan HCFC-22 por equipos de gran eficiencia energética y PCA bajo o nulo que no usan SAO (posiblemente usen refrigerantes a base de hidrocarburos), que se pondrá en marcha en Maputo, la capital del país. El PNUMA confirmó además que no se haría la reconversión de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que usen HCFC a refrigerantes alternativos inflamables; sin embargo, en la capacitación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado se incluyó el uso y la manipulación de refrigerantes naturales en condiciones seguras, debido a que el Gobierno estaba promoviendo la introducción de equipos de refrigeración y aire acondicionado basados en refrigerantes naturales y otros de bajo PCA.

Proyecto de acuerdo

18. En consonancia con las decisiones 73/61 y XXVI/14, la Secretaría ha actualizado los párrafos y los apéndices correspondientes del Acuerdo entre el Gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo, como se muestra en el anexo I del presente documento. El texto íntegro del Acuerdo figurará como anexo del informe de la reunión.

Conclusión

19. Pese a las demoras que Mozambique había experimentado en la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Gobierno estaba en esos momentos impartiendo capacitación a los oficiales de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, y a los técnicos, fortaleciendo los centros de excelencia, y apoyando a la asociación de refrigeración y aire acondicionado, lo que garantizará la sostenibilidad de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC. En el informe de verificación del país se confirmaba que estaba funcionando el sistema de concesión de licencias y de cups, aunque se señalaban algunas dificultades como: mejorar la planificación y las comunicaciones en la reasignación de oficiales de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley con experiencia para limitar las interrupciones en las actividades de ejecución; fortalecer la interacción de la dependencia nacional del ozono con los importadores de SAO; dar acceso a los importadores para que integren el Comité Directivo sobre las SAO; y alentar a las empresas que prestan servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado a que usen las plantas de recuperación para recuperar refrigerantes. El PNUMA hizo saber que apoyaría a la dependencia nacional del ozono en la aplicación de las recomendaciones de la verificación por medio del Programa de Asistencia al Cumplimiento y mediante la integración de las actividades pertinentes del plan de trabajo de los tramos tercero y cuarto. En el informe sobre los progresos realizados en las actividades que se llevan a cabo y las previstas se da a entender que Mozambique cumplirá sus metas de eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

20. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Toma nota del:
 - i) Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mozambique; y de que
 - ii) La Secretaría del Fondo había actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I del presente documento, concretamente el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A, sobre la base de la decisión XXVI/14 y la decisión 73/61, por la que se revisaban el nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento y el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas del consumo de HCFC a 8,69 toneladas PAO y el nivel de financiación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mozambique a 332.500 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 36.825 \$EUA, de conformidad con la decisión 60/44 f) xii), y que se había añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba al alcanzado en la 66ª reunión.

21. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general de los tramos tercero y cuarto de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mozambique, el plan de ejecución de los tramos correspondiente a 2019-2020, al (a los) nivel(es) de financiación indicado(s) en el cuadro que figura más adelante, en el entendimiento de que:

- a) Mozambique registraba consumo solamente en el sector de prestación de servicios y mantenimiento; y que
- b) El programa de incentivos a los usuarios finales aumentaría la sostenibilidad de la capacitación de técnicos en mantenimiento de equipos y que los usuarios finales proporcionarían parte de la financiación para participar en el programa.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$ EUA)	Gastos de apoyo (\$ EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tramos tercero y cuarto)	67.500	8.775	UNEP
b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tramos tercero y cuarto)	85.000	7.650	ONUDI

Anexo I

**TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE MOZAMBIQUE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS
(Los cambios pertinentes figuran en negritas para facilitar su localización)**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento entre el Gobierno de Mozambique (el “País”) y el Comité Ejecutivo con respecto a la reducción del uso controlado de sustancias que agotan el ozono (SAO), reproducido en el apéndice 1-A (“Las sustancias”) a un nivel sostenido de **5,65** toneladas PAO para el 1 de enero de 2020 a más tardar, en cumplimiento de los plazos establecidos en el Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo en la 66ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	8,69

APÉNDICE 2-A: LAS METAS, Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción de las sustancias del grupo I del anexo C del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	n/a	8,69	8,69	7,82	7,82	7,82	7,82	7,82	5,65	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido de sustancias del grupo I del anexo C (toneladas PAO)	n/a	8,69	8,69	7,82	7,82	7,82	7,82	7,82	5,65	n/a
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$ EUA)	40.000	0	35.000	0	37.500	0	30.000	0	30.000	172.500
2.2	Gastos de apoyo al Organismo de Ejecución Principal (\$ EUA)	5.200	0	4.550	0	4.875	0	3.900	0	3.900	22.425
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$ EUA)	75.000	0	0	0	85.000	0	0	0	0	160.000
2.4	Gastos de apoyo al Organismo de Ejecución Cooperante (\$ EUA)	6.750	0	0	0	7.650	0	0	0	0	14.400
3.1	Financiación total convenida (\$ EUA)	115.000	0	35.000	0	122.500	0	30.000	0	30.000	332.500
3.2	Gastos totales de apoyo (\$ EUA)	11.950	0	4.550	0	12.525	0	3.900	0	3.900	36.825
3.3	Costo total convenido (\$ EUA)	126.950	0	39.550	0	135.025	0	33.900	0	33.900	369.325
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										3,04
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)										0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										5,65